



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ORDENANZA REGIONAL Nº 030- 2007 - GRA/CR

Ayacucho, **26 NOV. 2007**

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 06 de noviembre del 2007, trató el tema relacionado al Plan Estratégico Regional Exportador – PERX Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 05 de octubre del 2007, el señor Gerente General Regional presenta ante el Consejo Regional el Proyecto de Ordenanza Regional "Plan Estratégico Regional Exportador - PERX", iniciativa presentada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, herramienta que permitirá el desarrollo de la Agenda Exportadora de la Región, acompañado con el Informe Técnico y Nota Legal emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional respectivamente; con el dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 9º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional dictar normas inherentes a la gestión regional; asimismo, el literal a) del artículo 15º del mismo cuerpo legal establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones de Gobierno Regional;

Que, los literales a) y c) del artículo 55º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece las funciones específicas del Gobierno Regional en materia de comercio como es formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de comercio de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, en coordinación con las entidades del sector público competentes en la materia, asimismo elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales;

Que, el literal o) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Presidente promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Estratégico Regional Exportador - PERX Ayacucho, propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.



1.

ORDENANZA REGIONAL N° 030-2007 - GRA/CR

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo la implementación del presente Plan para el desarrollo de los proyectos y actividades.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Justo C. Rodríguez Vera
JUSTO C. RODRIGUEZ VERA
Consejero Delegado
Consejo Regional de Ayacucho

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Ernesto Molina Chaves
ERNESTO MOLINA CHAVES
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

Señor: *Oficina de Informá-*
tica

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de *la Ordenanza Regional N° 030-2007-GRACR* de fecha: *26 NOV 2007*

la misma que constituye transcripción oficial, expedida por esta Institución.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Carlos E. Paredes Orellana
CARLOS E. PAREDES ORELLANA
SECRETARIE DE CONSEJO REGIONAL